PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2022-00615-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez informando que fue recibido en la cuenta electrónica institucional, información emitida por LA OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA. Para lo que estime proveer. Bucaramanga, 15 de febrero de 2023.

RAMIRO CARREÑO RUEDA
Escribiente

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, quince (15) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Ingresa el expediente al Despacho con el objeto de dar trámite al memorial allegado en fecha 07/02/2023 en el cual LA OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA allega nota devolutiva advirtiendo que el demandado no es titular del derecho real de dominio, por lo anterior es procedente **PONER EN CONOCIMIENTO** de la parte interesada la respuesta mencionada, la cual podrá ser revisada a través del link que fue compartido en fecha 26/10/2022.

NOTIFICAR electrónicamente ésta providencia a los interesados, en el micro sitio de la página web de la Rama Judicial, en atención a lo dispuesto en los artículos 2 y 9 de la Ley 2213 de 2022 y los artículos 28 y 29 de Acuerdo PSCJA20-11567 de 05/06/2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GIOVANNI MUÑOZ SUÁREZ
JUEZ

Firmado Por:
Giovanni Muñoz Suarez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 021
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4b5f827819a271c5a57f004b6fb829771381abe8884458efb2805237777d4bd3**
Documento generado en 15/02/2023 12:09:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica